



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 022/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR.

San Lorenzo, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorándum-UTA-ARRN N° 003/2024, de fecha 7 de febrero del 2024, por la cual la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicita la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2991/19, de fecha 6 de diciembre del 2019, por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", que en el art. 2 del citado Decreto establece lo siguiente: "...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)"; -----

Que, la Ley N° 5169/14: "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", en su artículo 16 confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

Que, el Decreto N° 352/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023: "Por el cual se nombra al Secretario Ejecutivo - Presidente y a los Miembros del Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)"; -----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer, la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), de la siguiente manera:

Magali Leguizamón Bogado - Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Fredy Doncel - Dirección General de Licenciamiento y Control
Mirtha Piñanez - Auditoría Interna Institucional
Jorge Torres Maldonado - Dirección General de Administración y Finanzas
Saúl López Centurión - Dirección de Comunicación Estratégica
Ana Carolina Bogado - Dirección General de Asesoría Jurídica

Art. 2°.- El CRCC y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción quedan facultados a requerir a las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.

Art. 3°.- Dejar sin efecto, la Resolución-SE-ARRN N° 16/2023.

Art. 4°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Luis Fernando Bernal Marín
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear




Eduardo Galiano Riveros
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear